



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

PREES

Resolución Ejecutiva Regional

N° 015 -2017-PR-GR PUNO

PUNO, 20 DE ENERO 2017

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 345-2016-GR PUNO/GRRNGMA, Informe Legal N° 006-2017-GR PUNO/ORAJ, sobre CONFORMACIÓN DE GRUPO IMPULSOR DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENCA TAMBO – MOQUEGUA;

CONSIDERA Y/O:

Que, de acuerdo a la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, los Consejos de Cuenca son órganos de naturaleza permanente, integrantes de la Autoridad Nacional, creados mediante decreto supremo, a iniciativa de los gobiernos regionales, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos;

Que, conforme al Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, los consejos de Recursos Hídricos de Cuenca son órganos de la Autoridad Nacional del Agua. Se crean por Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y del Ministro de Agricultura, a iniciativa de los gobiernos regionales;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con base en el acta de compromiso adoptado por los Gobernadores Regionales de Arequipa, Puno y el representante de Moquegua, en fecha 28 de Octubre 2016, en la ciudad de Lima, para la conformación del Grupo Impulsor, solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que disponga la conformación del Grupo Impulsor del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Tambo – Moquegua, con el fin de encaminar la participación activa de la Región Puno, en la creación y conformación del Consejo Interregional de Recursos Hídricos de la Cuenca Tambo – Moquegua, con el objeto de evitar posible conflictos que se podrían generar con las regiones vecinas;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el GRUPO IMPULSOR DEL CONSEJO DE RECURSO HÍDRICOS DE LA CUENCA TAMBO-MOQUEGUA, que debe estar integrado conforme a la propuesta de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por lo los titulares y/o representantes de las instituciones que se nominan a continuación, debidamente acreditados:

PRESIDENTE:

GERENCIA REGIONAL DE RECURSO NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, QUIEN PRESIDE EL GRUPO IMPULSOR

SECRETARIO:

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

TESORERO:

PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

MIEMBROS:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

JUNTA DE USUARIOS DEL AGUA

COMUNIDADES CAMPESINAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

MESA TÉCNICA DE DESARROLLO DE FRONTERAS VIVAS DE LA REGIÓN PUNO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO REGIONAL DE PUNO

REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL